CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 1068.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 (AD-REFERENDUM) "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" (PLURIANUAL).

Asunción, 6 de febrero de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011 (Ad-Referéndum), de fecha 3. de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, y artículo 30° inciso a) de la mencionada Ley, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa SERVI TRAVEL S.R.L. el lote N° 2, para el Servicio de alquiler de Transporte Terrestre, por un monto mínimo de de **G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)** y un monto máximo de hasta **G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones)** PLURIANUAL, distribuidos de la siguiente forma: en el año 2012 hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y en el año 2013 hasta un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), el pago dependerá de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art.2° Declarar Desierto el Lote N° 1 "Alquiler de Transporte Aéreo", de conformidad a lo establecido en el artículo 30° inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.3° Aprobar el PAC provisorio para la realización de un nuevo procedimiento de contratación del Lote declarado desierto.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente